[illegible] y cincuenta y seis años [illegible]
meses de dos [illegible] demora fuera al alcalde ordina
rio de estas villas por su magestad al cual se [illegible]
[illegible] = [illegible] que se cumpla lugar
[illegible] contra la cuna menores que de contra la cuna
[illegible] la executoria que estas villas tiene con las
[illegible] de forca sobre el pleito de las partes
[illegible] y capitanes de la executo
[illegible] que se vella su magestad la
[illegible] de forca de las partes
[illegible] menores [illegible] y no en los
[illegible] su jurisdicion
[illegible] su firma manda
[illegible] executoria porque la dicen
[illegible] executores alcaldes
[illegible] estas villas sino fuere
[illegible] y no fomenes = y la dicha
[illegible] y contravencion de
[illegible] executorias y sentencias de las partes
[illegible] entiendo [illegible] ni entienden por al
guno de pares perjuicio de estas villas y sus vs
[illegible] mandara romper
y quemar [illegible] y segun memorial
[illegible] sentencia [illegible]
que la dicha [illegible] y [illegible] de
[illegible] contra [illegible] negado que la
[illegible] y [illegible] contra la executoria de los oydores
[illegible] y alcaldes [illegible] y remedio de
[illegible] para que [illegible] y [illegible] que
[illegible] en estas villas con [illegible] comunes
al canciller Paredes y [illegible] Rubio con protesta
[illegible] declaraciones que se [illegible]
[illegible] la carta executoria
de los oydores [illegible] sentencia [illegible] ni
de las [illegible] de [illegible] ni de estas villas [illegible]